



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ
Panamá, R. P.

ACUERDO N°197

De 28 de diciembre de 2021.

Por el cual se autoriza al alcalde del Distrito de Panamá, a adquirir los bienes, servicios y obras para el mejoramiento de los cementerios municipales en los corregimientos de Juan Díaz, Chilibre, Pueblo Nuevo y Pacora y la adquisición de equipos para el Centro de Cremación en el Cementerio de Juan Díaz.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ
En uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que el Municipio de Panamá, en concordancia con su función de mejorar la calidad de vida de sus habitantes ha contemplado llevar a cabo proyectos en las distintas comunidades que conforman el Distrito de Panamá, por lo que se han realizado consultas ciudadanas en los diferentes corregimientos del distrito;

Que a través de consulta ciudadana los residentes de los corregimientos de Juan Díaz, Chilibre, Pueblo Nuevo y Pacora aprobaron mejorar los cementerios municipales de sus corregimientos y, adicionalmente, en el corregimiento de Juan Díaz aprobaron dotar de los equipos necesarios al Centro de Cremación del Cementerio de este corregimiento;

Que para mejorar los cementerios municipales de Juan Díaz, Chilibre, Pueblo Nuevo y Pacora y para adquirir los equipos para el Centro de Cremación del Cementerio de Juan Díaz, la administración alcaldía ha contemplado un precio de referencia de hasta **DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL BALBOAS CON 00/100 (B/. 2,300.000.00)**, monto que incluye el siete por ciento (7%) en concepto de I.T.B.M.S. y la Dirección de Planificación Estratégica y Presupuesto del Municipio de Panamá ha certificado que para esta contratación cuenta con un monto de **DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL BALBOAS CON 00/100 (B/. 2,300.000.00)**, del Programa de Descentralización-CUT;

Que el artículo 4 de la Ley 106 de 8 de octubre de 1973, sobre Régimen Municipal, faculta al alcalde para adquirir bienes y servicios, siempre y cuando se encuentre debidamente autorizado por el Concejo;

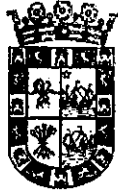
Que el artículo 14 de la citada Ley 106 de 1973, establece que los Consejos Municipales regularán la vida jurídica de los Municipios por medio de Acuerdos que tienen fuerza de Ley dentro del respectivo Distrito.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR al alcalde del Distrito de Panamá a adquirir los bienes, servicios y obras para el mejoramiento de los cementerios municipales en los Corregimientos de Juan Díaz, Chilibre, Pueblo Nuevo y Pacora y la adquisición de equipos para el Centro de Cremación en el Cementerio de Juan Díaz.

ARTÍCULO SEGUNDO: La contratación será por la suma de hasta **DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL BALBOAS CON 00/100 (B/. 2,300.000.00)** incluido el siete por ciento (7%) en concepto de I.T.B.M.S., con cargo a la partida presupuestaria del Programa de Descentralización -CUT, como se detalla a continuación:

Proyecto	Corregimiento	Partida Presupuestaria	Vigencia Fiscal 2022	Vigencia Fiscal 2023
Mejoramiento de los Cementerios Municipales en los Corregimientos de Juan Díaz, Chilibre, Pueblo Nuevo y Pacora	Juan Díaz, Chilibre, Pueblo Nuevo y Pacora	5.76.1.8.001.06.01.519	B/.900,000.00	B/.400,000.00
Adquisición de equipos para el Centro de Cremación en el Cementerio de Juan Díaz	Juan Díaz	5.76.1.8.001.06.01.370	B/.800,000.00	B/.200,000.00



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ
Panamá, R. P.

Pág. N°2
Acuerdo N°197
De 28/12/2021

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo comenzará a regir a partir de su sanción.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los veintiocho (28) días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno (2021).

LA PRESIDENTA

H.C. IMELDA A. SUCRE M.

EL VICEPRESIDENTE,

H.C. HUGO HENRÍQUEZ V.

EL SECRETARIO GENERAL,

MANUEL JIMÉNEZ MEDINA

Maritza Mojica. -

Acuerdo No.197
Del 28 de diciembre de 2021

ALCALDÍA DEL DISTRITO DE PANAMÁ
Panamá, 28 de diciembre de 2021

Sancionado:
EL ALCALDE

JOSE LUIS FABREGA

Ejecútese y Cúmplase:
SECRETARIA GENERAL

MIRIAM E. LORENZO M.